



De conformidad a lo dispuesto por el **artículo 8, fracción V, inciso I**), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere **“Los subsidios en especie, o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado...”** de lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, **no generó SUBSIDIOS OTORGADOS** dentro del periodo del mes de **Noviembre del año 2024**, ya que de acuerdo a lo establecido en los numerales 26, 27 y 28 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no se tienen facultades para otorgar donaciones en especie o numerario.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE